

ANUNCIO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CINCO TÉCNICOS/AS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LA REACTIVACIÓN E INNOVACION DEL SECTOR TURISTICO DENTRO DEL PROYECTO DIPUTACIÓN DE CÁCERES RE-ACTIVA EMPLEO 2020 EN LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO

La Mancomunidad Comarca de Trujillo convoca, por el sistema concurso, cinco técnicos/as para proyectos relacionados con la Reactivación e Innovación del Sector Turístico dentro del proyecto Diputación de Cáceres Re-Activa Empleo 2020, con el siguiente perfil:

- Título universitario o de Formación Profesional de grado medio o superior relacionado con el proyecto presentado. En su defecto, acreditar la experiencia profesional suficiente en el tema de la actividad presentada en el proyecto.
- Presentar un **PROYECTO** para la reactivación económica de la comarca sobre recuperación, mejora, transformación y comercialización de productos endógenos como el olivo, la vid, plantas aromáticas, etc., o proyectos de innovación en el sector turístico (solo puede haber un firmante por proyecto).
- Estar inscrito como demandante de empleo a fecha de contratación.
- Permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo

Para formar parte en el proceso de selectivo los posibles participantes deberán presentar SOLICITUD (según modelo adjunto en las Bases de la convocatoria), hasta el **lunes 17 de agosto hasta las 14:00 horas** exclusivamente en el registro de la Mancomunidad Comarca de Trujillo

En Trujillo, a 7 de agosto de 2020.



El Presidente,

Fdo.: José Antonio Redondo Rodríguez

Conquista de la Sierra

Garciaz

Herguijuela

Ibáñero

Jaraicejo

La Aldea del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de Santa Cruz

Robledillo de Trujillo

Santa Cruz de la Sierra

Santa Marta de Magasca

Torrecillas de la Tiesa

Trujillo

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE CINCO TÉCNICOS/AS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LA REACTIVACIÓN E INNOVACION DEL SECTOR TURISTICO DENTRO DEL PROYECTO DIPUTACIÓN DE CÁCERES RE-ACTIVA EMPLEO 2020 EN LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO

1. Objeto de la Convocatoria

Por Decreto del Presidente de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo de fecha 10/06/2020, al amparo de la subvención concedida por Diputación de Cáceres a la Mancomunidad Comarca de Trujillo para la contratación de CINCO PLAZAS DE TÉCNICOS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LA REACTIVACIÓN E INNOVACIÓN DEL SECTOR TURISTICO DENTRO DEL PROYECTO DE DIPUTACIÓN RE-ACTIVA EMPLEO 2020, en régimen de contratación laboral temporal a jornada completa, se ha acordado la convocatoria de dicha plaza.

La duración del contrato será de seis meses, y concluirá en todo caso el 31 de marzo de 2021, con un salario bruta mensual de 1.385 €, incluida paga extra.

2. Requisitos de las/os aspirantes:

Para la admisión la realización de las pruebas selectivas, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
- También podrán participar el cónyuge de los/as nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado/a de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos/as descendientes menores de veintinueve años, o mayores de dicha edad dependientes.
- Tener cumplidos los 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de un título universitario o de formación profesional de grado medio o superior relacionado con el proyecto presentado. En su defecto, acreditar la experiencia profesional suficiente en el tema de la actividad presentada en el proyecto.
- Presentar un **PROYECTO** para la reactivación económica de la comarca sobre recuperación, mejora, transformación y comercialización de productos endógenos como el olivo, la vid, plantas aromáticas, etc., o proyectos de innovación en el sector turístico (solo puede haber un firmante por proyecto).
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto.
- Estar inscrito como demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, a fecha de la contratación.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguijuela

Ibáñez

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las solicitudes, mantenerse durante el proceso selectivo y acreditarse en caso de obtener plaza, salvo los que se acreditarán al presentar la solicitud.

3. Funciones y características de los contratos.

El régimen de jornada de trabajo será a tiempo completo, en horario según contrato de lunes a viernes. Tendrá un carácter itinerante, con sede en las propias dependencias de la Mancomunidad "Comarca de Trujillo". Desarrollo del proyecto presentado y colaboración con otros posibles proyectos a desarrollar por la Mancomunidad.

4. Solicitudes y plazos.

Las instancias solicitando tomar parte en las plazas convocadas, se presentaran según el modelo del ANEXO I, hasta el **lunes 17 de agosto a las 14: 00 horas.**

A la instancia **solicitud**, se acompañará la siguiente documentación, sin la cual no podrá declararse la admisión a la convocatoria, pudiéndose en cualquier momento del procedimiento requerir los originales de la misma:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado del Servicio Publico de Empleo que acredite la antigüedad como demandante de empleo a fecha de la solicitud.
- Presentar un PROYECTO para la reactivación económica de la comarca sobre recuperación, mejora, transformación y comercialización de productos endógenos como el olivo, la vid, plantas aromáticas, etc., o proyectos de innovación en el sector turístico (solo puede haber un firmante por proyecto).
- La acreditación de la disponibilidad de vehículo que se podrá realizar mediante declaración jurada, siendo imprescindible la presentación de fotocopia del permiso de conducir.
- Fotocopia del Título que presenta para acceder a la convocatoria o acreditar la experiencia profesional en su defecto.
- Fotocopia de los documentos que acrediten estar en posesión de los méritos alegados para la fase de concurso, teniendo en cuenta que solamente podrán ser apreciados y valorados por el Tribunal los méritos alegados que estén unidos a la solicitud. Así mismo, la documentación deberá presentarse ordenada de acuerdo con los diversos apartados de la fase de concurso.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguijuela

Ibáñero

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrejón
de la Tiesa

Trujillo

Las instancias se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad y se presentarán **exclusivamente** en el Registro General de la Mancomunidad, cuya sede está ubicada en la C/ Fray Jerónimo de Loaisa, 46 bajo, de Trujillo (Cáceres), en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente de la Mancomunidad, dictará Resolución declarando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad y de los ayuntamientos integrantes, así como en la página web de la Mancomunidad www.comarcatrujillo.es, concediéndose un plazo de **3 días naturales** a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los interesados.

Finalizado el plazo de reclamaciones, el Sr. Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, y la composición del Tribunal.

En el caso que no hubiere excluidos se publicará la lista como definitiva de admitidos/as.

Las siguientes comunicaciones a los admitidos se publicarán en el Tablón de anuncios y página web de la Mancomunidad, así como en los Ayuntamientos mancomunados.

5. Tribunal de Selección.

PRESIDENTE:

- Un funcionario/a perteneciente al grupo A o personal laboral fijo del grupo I o II, con ejercicio en cualquier administración pública y con destino en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura

VOCALES:

- 2 funcionarios/as pertenecientes al grupo A o personal laboral fijo del grupo I o II, con ejercicio en cualquier administración pública y con destino en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura

SECRETARIO:

Será designado por el presidente/a del Tribunal, de entre alguno de los dos vocales, arriba indicados.

La lista de miembros integrantes del tribunal se hará pública junto con la lista definitiva de admitidos.

Tanto los titulares como los suplentes serán designados por el Sr. Presidente de la Mancomunidad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el Art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguifuela

Ibahernando

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torrecillas
de la Tiesa

Trujillo



Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

6. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases diferenciadas, celebrándose en primer lugar la fase Valoración de Méritos y con posterioridad la Defensa del proyecto.

A) VALORACIÓN DE MÉRITOS (máximo 17 puntos)

6.1. Proyecto.

Presentación de un proyecto que constará de un mínimo de 15 páginas y un máximo de 50. Deberá contar, como mínimo, con los siguientes apartados: introducción, ámbito de actuación, actuaciones a realizar, objetivos, cronometría y resumen. Serán de especial interés aquel proyecto que afecte a varias localidades de la mancomunidad. (Máximo 10 puntos)

6.2 Por estar en posesión de un Master Universitario relacionado con el proyecto presentado: 1 punto

Para su acreditación se exige fotocopia del título

6.3 Por experiencia profesional (máximo 2 puntos):

- Experiencia profesional relacionada con el proyecto presentado: 0,50 puntos por año completo. Salvo que haya sido acreditada para poder acceder al concurso.

Para la acreditación de la experiencia profesional se exigirá: contrato de trabajo o nombramiento de la Administración Pública, así como la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social para su constatación. El Tribunal podrá no valorar aquellos servicios alegados de forma insuficiente o incorrecta. Los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

6.4 Por formación (máximo 2 puntos):

- A) Por asistir a cursos organizados o impartidos en relación con la temática del proyecto presentado: por administraciones públicas o entes dependientes u homologados por los mismos, hasta un máximo de 200 horas. Se valorarán de forma proporcional a las horas acreditadas.

6.5 Por situación socio-económica y personal (2 puntos):

- A) Si la causa de la situación de desempleo ha sido ocasionada por la crisis sanitaria del Covid-19 y/o mujer 2 puntos.

Conquista
de la Sierra

Garciaz

Herguizuela

Ibahernando

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa María
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo

B) DEFENSA DEL PROYECTO (máximo 3 puntos).

Tendrá una duración aproximada de 10 a 15 minutos por aspirante y será valorada de 0 a 3 puntos. Se valorará la claridad en la exposición de los objetivos del proyecto, la viabilidad del mismo, las actuaciones a ejecutar para su implementación, sostenibilidad en el tiempo, entre otros aspectos.

La puntuación máxima alcanzable en el proceso selectivo será de 20 puntos y estará constituida por la suma de la fase Valoración de Méritos (máximo 17 puntos) y la defensa del proyecto (máximo 3 puntos)

7. Relación de personas aprobadas y presentación de documentos.

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública en la página Web y en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, y de los Ayuntamientos, la relación de personas aprobadas por orden de puntuación obtenida, sumando las puntuaciones conseguidas por cada aspirante en cada una de las dos fases y elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad a favor del/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

El resto de los/as aspirantes se ordenarán en razón de la puntuación, quedando como suplentes para cualquier sustitución por si el/la aspirante propuesto/a no tomaran posesión de su cargo, o no concluyera el contrato, o las prórrogas, en su caso.

En el caso de empate se resolverá a favor de quien cuente con mayor período ininterrumpido de inscripción en el SEXPE. Si persistiese el empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional. Y si aun así persistiera el mismo, se resolvería por sorteo.

Dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación de la relación de personas aprobadas deberán aportar, en la Secretaría de la Mancomunidad, los siguientes documentos:

Cuanta documentación complementaria les fuera exigida en acreditación de su titulación.

8. Recursos.

Contra la aprobación de estas bases, las resoluciones que se produzcan en el procedimiento, que pongan fin a la vía administrativa, o impidan continuar en él a los interesados, podrán éstos interponer el recurso potestativo de reposición y el contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos legalmente.

Trujillo, a 7 de agosto de 2020.

El Presidente

El Secretario



Fdo.: José Antonio Redondo Rodríguez

Fdo.: Miguel Castro Castro.

Conquista
de la Sierra

García

Herguizuela

Ibañeta

Jaraicejo

La Aldea
del Obispo

La Cumbre

Madroñera

Puerto de
Santa Cruz

Robledillo
de Trujillo

Santa Cruz
de la Sierra

Santa Marta
de Magasca

Torreillas
de la Tiesa

Trujillo

**ANEXO I
SOLICITUD**

Don/Doña _____,

Con D.N.I. nº _____, nacido/a el _____ de _____

de _____, en _____ (_____), con domicilio en la

calle _____, nº _____, de _____

(_____) y teléfono _____, correo electrónico

_____, por la presente

EXPONE

Que conociendo la convocatoria de pruebas selectivas realizada por la Mancomunidad COMARCA DE TRUJILLO, para cubrir CINCO plazas de TÉCNICOS/AS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LA REACTIVACIÓN E INNOVACION DEL SECTOR TURISTICO DENTRO DEL PROYECTO DIPUTACIÓN DE CÁCERES RE-ACTIVA EMPLEO 2020, y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del Título que presenta para acceder a la convocatoria, o experiencia profesional en su defecto.
- Fotocopia del permiso de conducir.
- Presentar un **PROYECTO** para la reactivación económica de la comarca sobre recuperación, mejora, transformación y comercialización de productos endógenos como el olivo, la vid, plantas aromáticas, etc., o proyectos de innovación en el sector turístico (solo puede haber un firmante por proyecto).
- Declaración jurada sobre disponibilidad de vehículo.
- Certificado del Servicio Público de Empleo que acredite la antigüedad como demandante de empleo a fecha de la solicitud.
- Fotocopia de la documentación que justifique los méritos alegados.
- Declaración jurada (desempleado por causa crisis sanitaria ocasionada por Covid-19)

Por todo ello,

SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, ser admitido/a en el proceso selectivo referido, y autorizo a que se solicite certificación al Servicio Extremeño Público de Empleo de mi condición de demandante de empleo.

En _____, a ____ de agosto de 2020

(Firma del interesado/a)

A/A.: SR.PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO

DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña _____, con DNI _____
Declaro bajo mi responsabilidad que con fecha _____, dejé de prestar servicios a la
empresa _____ incluida en el sector de
_____ teniendo el centro de trabajo en
_____ de _____, por la situación de
crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Firmo la presente declaración para adjuntar a la Solicitud de participación en el proceso de selección de CINCO plazas TÉCNICOS/AS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LA REACTIVACIÓN E INNOVACION DEL SECTOR TURISTICO DENTRO DEL PROYECTO DIPUTACIÓN DE CÁCERES RE-ACTIVA EMPLEO 2020 en la Mancomunidad Comarca de Trujillo.

En _____ a _____ de agosto de 2020

Fdo.: _____